ADENDA No. 1

EL DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACION ESTATAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, funciones contenidas en el decreto de delegación No. 1.1.2.1.1 0199 del 29 de julio de 2026 y Resolución No. 1.1.2.1.2 1092 del 30 de julio de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el día cuatro (4) de septiembre de 2026 se publicó en SECOP II resolución de apertura, y pliegos de condiciones definitivos del proceso SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-AMT-0042026 cuyo objeto es: **"GBS-SET-06 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS, ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO, ESQUEMAS DE VACUNACIÓN Y MANEJO DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES CORRESPONDIENTES, SEGÚN REQUERIMIENTO, DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA**

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el día nueve (9) de septiembre de 2026, fueron presentadas observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados.

Que, una vez analizadas las observaciones presentadas, la Entidad procedió a emitir las correspondientes respuestas el día diez (10) de septiembre de 2026.

Que, como resultado del análisis efectuado y de las respuestas a las observaciones, se evidenció la necesidad de precisar y complementar los documentos que hacen parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo, específicamente en lo relacionado con los formatos destinados a acreditar los factores de evaluación correspondientes a la promoción de servicios nacionales o con trato nacional – puntaje de industria nacional, así como al ofrecimiento de servicios adicionales relacionados con actividades de bienestar laboral y tamizajes.

Que las modificaciones señaladas tienen como finalidad brindar mayor claridad a los interesados respecto de la forma y los documentos mediante los cuales deberán acreditar los factores objeto de evaluación, garantizando condiciones de transparencia, igualdad, selección objetiva y adecuada estructuración de las ofertas.

Que procede dicha modificación según el Artículo **2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015**, en su cita ***"Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que, en consecuencia, y con el propósito de garantizar que los interesados cuenten con información clara, precisa y suficiente para la elaboración y presentación de sus ofertas, se hace necesario modificar e incorporar los formatos correspondientes al Pliego de Condiciones Definitivo mediante la presente Adenda.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR E INCORPORAR FORMATOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Modificar y/o complementar los anexos del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada No. SA-AMT-0042026, mediante la incorporación de los siguientes formatos, los cuales harán parte integral del proceso y deberán ser diligenciados y presentados por los oferentes en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones:

FORMATO PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.

Formato destinado a la acreditación del factor de evaluación correspondiente a la promoción de servicios nacionales o con trato nacional, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

FORMATO CARTA DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL Y TAMIZAJES – OTROS SERVICIOS ADICIONALES

Formato destinado a acreditar el ofrecimiento de actividades adicionales de bienestar laboral y tamizaje, correspondiente al factor de evaluación:

ARTÍCULO SEGUNDO: Los formatos incorporados mediante la presente Adenda hacen parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo y deberán ser tenidos en cuenta por los interesados para la elaboración, presentación y evaluación de las ofertas, en los términos y condiciones establecidos en los documentos que rigen el proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

DANIEL RICARDO PIÑA MONTAÑEZ
Director (E) de la Unidad Especial de Contratación Estatal

Proyectó: Alexandra Cepeda Corredor.
Asesor Unidad Especial de Contratación